

dicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de febrero de 2007.- La Delegada, Angustias Rodríguez Ortega.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que favorezcan, impulsen y faciliten el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y de sensibilización en el ejercicio 2006.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 9 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 5 de mayo de 2006, por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por este Instituto a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos

que favorezcan, impulsen y faciliten el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y de sensibilización y para los efectos de conocimiento general previstos en el artículo 109 de la Ley 5/1.983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público y se notifica a las entidades interesadas que han participado en su convocatoria para el ejercicio de 2006 que, a propuesta de la Comisión de Selección prevista en dicha Orden, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias, la cuantía de las ayudas, los programas subvencionados y el porcentaje que se financia.

Al propio tiempo, se comunica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

Sevilla, 30 de enero de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

A N E X O

Nombre Asociación solicitante Proyecto	Provincia	Subvención concedida
FRANCISCA CUÉLLAR "Participar es conocer, decidir"	Almería	17.500
FEDERACIÓN SOL RURAL "Una participación más comprometida de las mujeres"	Cádiz	24.500
DÉCADA PRODIGIOSA "Programa para el empoderamiento y la mejora de la participación social de la Mujer"	Cádiz	14.440
PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO "Organizar, dinamizar y potenciar las redes de mujeres en la Comunidad Autónoma Andaluza"	Córdoba	6.000
POLITÓLOGAS "Formación a asociaciones de mujeres para la participación social y específicamente en la política"	Granada	15.210
FEDERACIÓN MARIA LEJÁRRAGA "El papel de la mujer en la Coeducación como coeducadora"	Granada	5.010
PROGRESISTAS VICTORIA KENT "Distintos sexos una misma educación"	Granada	19.350
ALMENARA "Femenino Plural"	Jaén	9.200
UNIÓN DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE JAÉN "Proyecto Enredam"	Jaén	6.000
NEREA "Liderando Guadalhorce"	Málaga	24.200
AFÁN XXI "Proyecto de intervención Asocia la Formación"	Sevilla	3.280
ADEMUR "Campaña de difusión y divulgación sobre la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral"	Sevilla	45.000
CAVA "Fomento de la participación y visibilización de las mujeres jóvenes en el movimiento asociativo"	Sevilla	30.000
PROGRESO MUJER RURAL "Empoderamiento de la Mujer de la Sierra Sur Sevillana"	Sevilla	60.000
ASOCIACIÓN CENTRO ESTUDIOS GÉNERO Y DESARROLLO "I Seminario Permanente sobre Geopolítica de Género"	Sevilla	15.000
FEDERACIÓN BAJO GUADALQUIVIR "Valquiria"	Sevilla	6.000

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ejercicio de 2006.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 22 de marzo de 2006 (BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2006), por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 2006, llevada a cabo por la Disposición Adicional Única de la mencionada Orden.

- Finalidad: Mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.
- Crédito presupuestario: 01.19.31.01.00.461.00.
- Programa: 32G.
- Corporaciones Locales beneficiarias, cantidades concedidas y porcentaje de financiación que representan respecto de los presupuestos aceptados:

ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ADRA	21.039	42,21
ALBOX	20.731	44,67
CUEVAS DE ALMANZORA	21.039	44,50
PULPI	19.932	50,00
MACAEL	21.346	28,14
ROQUETAS DE MAR	21.039	34,47
VELEZ-RUBIO	21.192	37,06
VERA	21.192	29,76
VICAR	21.039	29,13
EL EJIDO	21,192	33,30
BERJA	21.269	47,07
HUERCAL OVERA	21.192	30,28
NIJAR	12.479	22,42

CADIZ

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
BARBATE	20.731	33,20
CHICLANA DE LA FRONTERA	21.500	27,80
CHIPIONA	20.885	45,57
JEREZ DE LA FRONTERA	22.423	31,39
LA LINEA DE LA CONCEPCION	20.885	32,83
PUERTO REAL	21.500	46,08
ROTA	21.039	38,81
SAN FERNANDO	21.192	25,97
SANLUCAR DE BARRAMEDA	21.346	29,72
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	23.300	37,67
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	23.146	31,95

CADIZ

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
EL PUERTO DE SANTA MARIA	21.039	28,50
SAN ROQUE	21.346	26,14
LOS BARRIOS	21.192	23,10
MANC. CAMPO GIBRALTAR	22.927	38,91
TREBUJENA	20.190	50,00
ARCOS DE LA FRONTERA	20.731	41,64

CORDOBA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
LUCENA	21.192	36,60
BAENA	21.192	48,23
CABRA	19.567	50,00
FUENTE PALMERA	20.731	40,84
MONTILLA	20.925	50,00
PALMA DEL RIO	20.271	50,00
POSADAS	21.192	49,46
POZOBLANCO	21.962	36,51
PRIEGO DE CORDOBA	20.731	45,83
VILLANUEVA DE CORDOBA	20.731	39,46
PUENTE GENIL	21.039	47,75
MANC. VALLE DEL GUA-DIATO	23.300	38,66
MANC. CAMPIÑA SUR	20.978	50,00
MANC. DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	22.839	39,47
LA CARLOTA	21.500	30,24

GRANADA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ALBOLOTE	20.423	35,08
ALMUÑECAR	20.115	38,51
ARMILLA	20.731	33,64
ATARFE	20.423	42,27
BAZA	20.577	33,28
GUADIX	20,269	46,33
IZNALLOZ	20.577	46,62
HUESCAR	20.577	49,63
ILLORA	20.577	46,95
LOJA	21.039	39,61
MARACENA	21.192	38,67
MOTRIL	21.039	41,19
SALOBREÑA	20.731	29,92
PELIGROS	21.039	36,98
SANTA FE	20.731	34,81